



Ministra del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile  
Maisa Rojas Corradi  
Presente.

0976



Septiembre 5 de 2025

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, La Ilustre Municipalidad de Juan Fernández y la Organización Comunitaria Funcional-OCF- Mar de Juan Fernández, con el apoyo de las organizaciones y comunidad local que respaldan esta iniciativa, tienen el honor de someter a consideración del Ministerio del Medio Ambiente la **solicitud de ampliación de los Parques Marinos Mar de Juan Fernández, Nazca-Desventuradas y la creación de una Área de Conservación de Múltiples Usos** en las menciona Islas, conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 61, 64, 65, 66 y otros aplicables según corresponda de la Ley N.º 21.600 que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP).

La solicitud y elementos de la propuesta se sustentan en antecedentes científicos, técnicos y sociales ampliamente documentados y en el mandato de participación establecido en la normativa vigente. En particular, cabe destacar:

1. El **respaldo comunitario**, expresado mediante la aprobación del 99% de la población participante en el proceso de validación local, conducido por la Organización Comunitaria Funcional Mar de Juan Fernández y la Ilustre municipalidad de Juan Fernández.
2. La **justificación ecológica y científica**, que evidencia tasas récord de endemismo, la existencia de hábitats críticos y montes submarinos de alta productividad, así como la conectividad biológica entre ambos archipiélagos.
3. La **coherencia con los compromisos internacionales de Chile**, tales como el Convenio sobre la Diversidad Biológica, el Acuerdo BBNJ, la Estrategia Nacional de Biodiversidad y el compromiso presidencial para esta ampliación anunciado por el propio presidente de la república Gabriel Boric en la pasada cuenta pública, anunció que fue además llevado como compromiso de Chile en la Conferencia UNOC3 (Niza, junio 2025), por parte de la ministra del medio ambiente Maisa Rojas Corradi.
4. Los **beneficios socioeconómicos esperados**, incluyendo el fortalecimiento de la pesca artesanal sostenible, la protección de derechos históricos de los pescadores locales, la diversificación económica a través del turismo científico y la contribución a la mitigación y adaptación frente al cambio climático.

En cumplimiento del procedimiento legal vigente, acompañamos a esta carta la documentación técnica que fundamenta la solicitud, incluyendo antecedentes científicos, sociales, culturales y económicos que acreditan la necesidad y pertinencia de la medida, destacando la emergencia climática que enfrentan nuestros territorios, Chile y el planeta en su totalidad.

Solicitamos respetuosamente que esta iniciativa sea sometida al proceso establecido en la Ley N.º 21.600, incluyendo la elaboración del informe técnico del Servicio, la coordinación intersectorial correspondiente, la participación ciudadana, el pronunciamiento del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático, para finalmente dictar el decreto supremo que formalice la



ampliación de ambos parques nacionales y la creación de una área de conservación de múltiples usos en Islas Desventuradas dentro de esta administración.

Estamos convencidos de que esta ampliación representa una oportunidad histórica para **consolidar a Chile como líder global en conservación oceánica, avanzando desde un 44% a cerca de un 54%** de la Zona Económica Exclusiva bajo protección, con beneficios directos para las comunidades locales impulsoras, la biodiversidad marina y la proyección internacional del país.

Agradeciendo de antemano su atención y quedando a disposición para cualquier información adicional, le saluda atentamente,



Pablo Manríquez Angulo  
Alcalde Ilustre Municipalidad de Juan Fernández

Julio Chamorro Solís  
Presidente  
Organización Comunitaria Funcional Mar de Juan Fernández

